

Estados Americanos, en sustitución de la señora Eleana Tejada.

ARTICULO 3.- El señor Daniel Borges, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Angélica E. de Apolinar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 35-01 que deja sin efecto la designación del Sr. Etzel Báez, como Vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil, dispuesta mediante el Art. 5 del Dec. No. 566-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deja sin efecto la designación del señor Etzel Báez, como Vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil, dispuesta mediante el Artículo 5 del Decreto No.566-00, de fecha 23 de agosto del año dos mil (2000).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 36-01 que dispone ascensos de varios oficiales superiores y subalternos de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Paracaidista F.A.D., Manuel de Jesús Figuereo Feliz, queda ascendido al rango de Coronel Paracaidista, Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 2.- El Teniente Coronel Paracaidista F.A.D., Alfredo Aybar Bailón, queda ascendido al rango de Coronel Paracaidista, Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 3.- El Mayor Técnico Aviación F.A.D., José de Jesús Vargas, queda ascendido al rango de Teniente Coronel Técnico Aviación, Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 4.- El Mayor E.N., Ramón Antonio Mercedes Reyes, queda ascendido al rango de Teniente Coronel, Ejército Nacional.

ARTICULO 5.- El Capitán Médico Hematólogo E.N., Francisco de Jesús Goico Morales, queda ascendido al rango de Mayor Médico Hematólogo, Ejército Nacional.

ARTICULO 6.- El Capitán Médico Gineco-Obstetra E.N., Tomás R. Brache Ovalles, queda ascendido al rango de Mayor Médico Gineco-Obstetra, Ejército Nacional.

ARTICULO 7.- El Capitán E.N., Santos A. Núñez Francisco, queda ascendido al rango de Mayor, Ejército Nacional.

ARTICULO 8.- El Teniente de Navío M. de G., Jhonny Moisés Ureña Almonte, queda ascendido al rango de Capitán de Corbeta, Marina de Guerra.